

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 079.000 14

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de diciembre de 1992, se ha otorgado esta al Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FLORESBELCOTOPAKI S.A.";

QUE el doctor Alfredo Gallagos Banderas, en su calidad de Presidente de ALFAPI INTERNACIONAL S.A. y Sets como Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Andinas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.767 de diciembre 10 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Andinas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.93.029 de enero 11 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AEM-92513 de diciembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FLORESBELCOTOPAKI S.A." por QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 516'000.000), con lo que asciende a QUINIENTOS VEINTI Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 526'000.000) dividido en 526.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito suete al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de julio de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia,

"FLORES DEL COTOPAXI S.A."

- 2 -

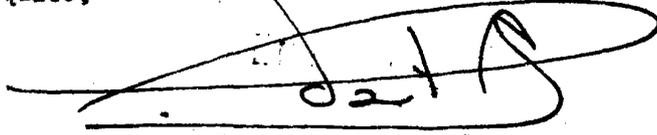
15

que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,



Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

DJ.CAE.
DBdem.

008
38
3
EL REGISTRO
De G...